

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 029-2021-EPS EMAPISCO S.A/GG**

Pisco, 20 de abril de 2021.

**VISTO:**

El Informe N° 023-2021/EPS EMAPISCO S.A/G.G., de fecha 22 de febrero 2021, la Directiva "Adquisición de Bienes y Servicios (Menores o Iguales a 8 UIT) de la EPS EMAPISCO S.A.", el Acta de Sesión Ordinaria N° 002-2021-CDT EPS EMAPISCO SA, celebrado con fecha 24 de febrero del 2021, mediante el cual el Directorio de la EPS EMAPISCO S.A aprueba la Directiva mencionada, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPISCO S.A., es una Empresa de accionariado municipal que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Pisco, Departamento de Ica. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016-OTASS/CD de fecha 06 de septiembre del 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 octubre del 2016.

Que, el Informe N°023-2021/EPS EMAPISCO SA.GG, de fecha 22 de febrero 2021, emitido por la Gerencia General de la EPS EMAPISCO SA, manifiesta que la Directiva "Adquisición de Bienes y Servicios (Menores o Iguales a 8 UIT) de la EPS EMAPISCO S.A.", es de vital importancia para la operatividad de la empresa en materia de contrataciones de bienes y servicios, ya que permitirá contar con un documento de gestión contemplado en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones de Estado y su reglamento.

Que, la finalidad de la presente directiva, es garantizar que los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios, se realicen y atiendan de manera oportuna y se efectúe bajo las mejores condiciones de calidad, precio y plazo de ejecución y entrega, así como la estricta aplicación de criterios de simplicidad, austeridad, concentración y ahorro de los recursos de la EPS EMAPISCO S.A. Así mismo tiene como objetivo fundamental establecer los procedimientos de adquisición de bienes y servicios que requieran las unidades orgánicas de la EPS.

Que, con Acta de Sesión Ordinaria N° 002-2021 de fecha 24 de febrero 2021, el Directorio de la EPS EMAPISCO SA, estableció mediante Acuerdo N° 03 que:

**Acuerdo N° 3**

**3.1.** Aprobar la Directiva denominada "Adquisición de Bienes y Servicios", contenida en el Informe N° 023-2021/EPS EMAPISCO S.A.G.G., dejándose sin efecto cualquier dispositivo normativo que la contravenga.

**3.2.** Disponer que el Gerente General emita la Resolución de Gerencia General correspondiente y realice las acciones necesarias para velar por el fiel cumplimiento de la Directiva aprobada, así como encargar su inmediata publicación en la página web de la empresa.





Que, en tal sentido, se dispuso que la Gerencia General emita la Resolución administrativa correspondiente, así como, realice las acciones necesarias para velar por el fiel cumplimiento de la Directiva, disponiéndose además su inmediata publicación en la página web institucional de la EPS EMAPISCO S.A.

Por las consideraciones expuestas, contando con los vistos buenos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Oficina de Aseguramiento de la Calidad, Gerencia de Asesoría Jurídica, y de conformidad a las atribuciones conferidas a este despacho;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR**

Formálcese la **APROBACIÓN** de la Directiva denominada "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (MENORES O IGUALES A 8 UIT) DE LA EPS EMAPISCO S.A.", aprobada mediante Acta de Sesión Ordinaria N° 002-2021, de fecha 24 de febrero 2021.



**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER**

Dispóngase a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones efectúe la publicación del contenido de la presente resolución en el Portal Institucional de Transparencia de la EPS EMAPISCO S.A. ([www.emapisco.com.pe](http://www.emapisco.com.pe)).

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR**

Efectúese la notificación de la presente resolución a las Gerencias y Oficinas de la EPS EMAPISCO S.A., la presente resolución y la Directiva denominada "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (MENORES O IGUALES A 8 UIT) DE LA EPS EMAPISCO S.A." para conocimiento, difusión y debido cumplimiento, así como, a la Oficina de Control Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**


**EMAPISCO S.A.**  
  
 ING. ELVIS OMAR LLANOS LÓPEZ  
 Gerente General

